



UNIVERSIDAD ANDINA

“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0059-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N°003-2023-SA-FIS-UANCV, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas/UANCV; el Informe N° 006-2023-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 15 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir de 25 de febrero de 2023; por otro lado el

Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, según el artículo 122° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0059-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 21 de julio de 2022, el Bachiller SAULO REMIGIO MEDINA AGUILAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DEL DATA MINING PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 DEL DISTRITO DE PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2022, la Bachiller SANTA ISABEL MOLINA TICONA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UNA DATAMART PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LOS MOVIMIENTOS DE MATERIALES DE LA EMPRESA COMPUTACTUS S.A.C. para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de julio de 2022, el Bachiller JHON MARVIN QUISPE TISNADO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UNA TIENDA VIRTUAL PARA LA PYME COMERCIALIZADORA BARRY E.I.R.L. JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de setiembre de 2022, el Bachiller RANDON CHRISTOPHER ORTIZ CHARAJA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE RESCATE EN ALTURA DEL MANTENIMIENTO DE FILTROS DEL SILO DE 800 TONELADAS, PARA REDUCIR EL RIESGO A LA SALUD DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA CAL & CEMENTO SUR S.A. para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de octubre de 2022, el Bachiller JOSE LUIS TILLCA PILLCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROCESO DE MEJORAS CONTINUAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA MINERA SPONTE S.A.C. - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de octubre de 2022, el Bachiller JONATHAN CHRISTIAN ANCO ESCOBEDO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA LUDO-PREVENCIÓN PARA CONTROLAR LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SAMEGUA-MOQUEGUA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2022, el Bachiller WILLY CARLOS BENAVENTE VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRODUCCIÓN DE ORO POR CIANURACIÓN EN MINERALES DESECHABLES POR LOS MOLINOS, TRAPICHES Y QUIMBALETES EN LA ZONA RINCONADA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de octubre de 2022, el Bachiller WILFREDO ALFERES TTITO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0059-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Que, con fecha 01 de setiembre de 2022, el Bachiller HEBER MONROY QUIROZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: **MARKETING RELACIONAL PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CLIENTE DEL GRUPO EMPRESARIAL TUMI S.A.C. EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022**, para optar el Título Profesional de **INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO**, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de julio de 2022, la Bachiller DEYSI RUBHI PHOCCO LEVISE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: **CALIDAD DE SERVICIO COMO CONDICIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE DE LA EMPRESA CORPORACIÓN FERRETERA RODRIX E.I.R.L.** para optar el Título Profesional de **INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO**, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de octubre de 2022, la Bachiller VICENTINA ROQUE CHAIÑA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: **DESARROLLO DE UN SISTEMA E-COMMERCE PARA LA EMPRESA TERNOS WILSON-JULIACA 2022**, para optar el Título Profesional de **INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO**, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de octubre de 2022, la Bachiller PAOLA BANESSA LAURA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: **DESARROLLO DE UN NUEVO CANAL DE VENTAS PARA LA EMPRESA ANITA'S STORE E.I.R.L. MEDIANTE UNA TIENDA VIRTUAL JULIACA 2022**, para optar el Título Profesional de **INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO**, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de agosto de 2022, el Bachiller LUIS ALBERTO AGUILAR TACCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: **PLANEAMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE POSICIONAMIENTO USANDO METODOLOGÍAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESIGN THINKING EN UNA PYME DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA**, para optar el Título Profesional de **INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO**, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de julio de 2022, el Bachiller YOJHAN YOSEF MORALES BEJAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: **PROCESO DE VENTAS MEDIANTE PROGRAMA BIZAGI PARA LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA YARELY DISTRIBUCIONES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para optar el Título Profesional de **INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO**, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, a través del Oficio N°003-2023-SA-FIS-UANCV, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutive, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución N° 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 006-2023-UANCV-SG/UGT;

Que, según el Art. 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496,



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0059-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 15 de marzo de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

A. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. SAULO REMIGIO MEDINA AGUILAR
2. SANTA ISABEL MOLINA TICONA
3. JHON MARVIN QUISPE TISNADO

B. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA

1. RANDON CHRISTOPHER ORTIZ CHARAJA
2. JOSE LUIS TILLCA PILLCO
3. JONATHAN CHRISTIAN ANCO ESCOBEDO
4. WILLY CARLOS BENAVENTE VILCA
5. WILFREDO ALFERES TTITO

C. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO

1. HEBER MONROY QUIROZ
2. DEYSI RUBHI PHOCCO LEVISE
3. VICENTINA ROQUE CHAIÑA
4. PAOLA BANESSA LAURA QUISPE
5. LUIS ALBERTO AGUILAR TACCA
6. YOJHAN YOSEF MORALES BEJAR



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0059-2023-UANCV-CU-R

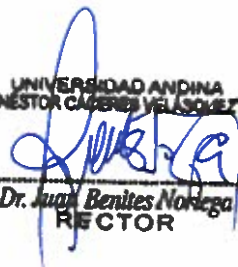
Juliaca, 15 de marzo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; EPs. SUNEDU;

OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas/GT, CO; ARCH. JBN/RCC/ooa